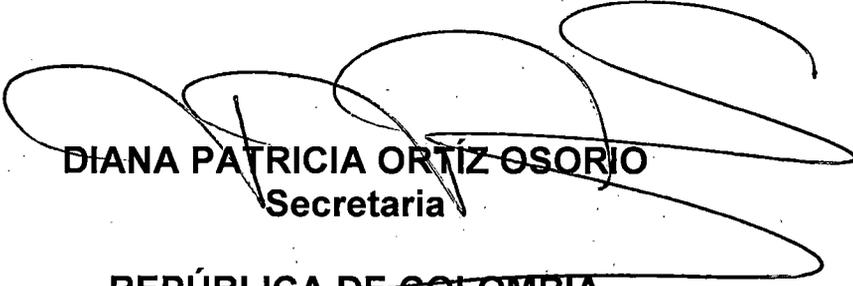


SECRETARÍA. Bogotá D.C. veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez, el presente proceso **EJECUTIVO LABORAL N° 2012-00068** del **CONSORCIO DE REMANENTES DE TELECOM** en contra de **LUIS EMIRO QUINTERO TARAZONA**, informando que la parte ejecutante allegó juramento de denuncia de bienes previo a solicitud de medidas cautelares y la designación de la persona que autorizan para realizar la orden de pago de los 27 títulos ordenados en auto anterior de fecha 02 de junio de 2022. Sírvase proveer.


DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 20 JUN 2022

Visto el informe secretarial que antecede, en lo que respecta a la solicitud de medidas cautelares conforme a lo petitionado por la parte actora (fl. 526), se observa que allegó escrito prestando juramento de conformidad a lo establecido en el Art. 101 del C.P.T. (fl. 558), atendiendo el requerimiento efectuado en proveído anterior (fls. 555-556), y dado que no se ha cubierto la totalidad del crédito, resulta procedente **DECRETAR EL EMBARGO y RETENCIÓN** de los dineros que el ejecutado **LUIS EMIRO QUINTERO TARAZONA** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.377.614, posea o llegare a poseer depositados en la Cuenta de Ahorros No. 200026902 del BANCO BBVA y Cuenta de Ahorros No. 042797824 de la entidad financiera NEQUI, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso.

Por **Secretaría** Librense los oficios correspondientes a las mencionadas entidades financieras, para que procedan a colocar los dineros embargados en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia y a favor del proceso, limitando la medida de embargo en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000 M/CTE)** y tramítense por la parte actora.

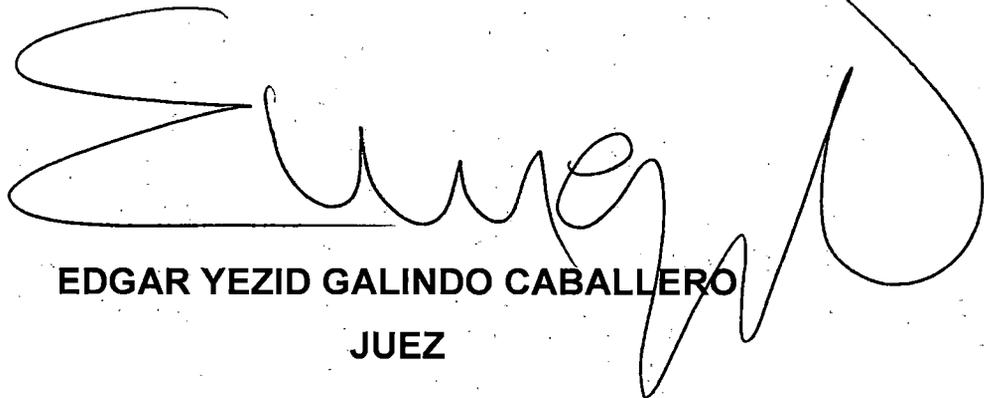
En relación al requerimiento de designación de la persona autorizada para la elaboración de la orden de pago de los títulos que obran en el proceso en favor del CONSORCIO DE REMANENTES DE TELECOM conforme al auto del 02 de junio de 2022, se tiene que la apoderada de la parte actora a folio 561 manifestó que se expidieran a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. identificada con Nit N° 830.053.630-9, por ser procedente **SE AUTORIZA** la entrega de los veintisiete (27) títulos que a continuación se relacionan, en favor de la parte actora CONSORCIO DE REMANENTES DE TELECOM a través de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. conforme a la solicitud de la apoderada (fl. 561).

No.	No. Título	Valor
1	400100007612691	\$ 141.974,00
2	400100007651928	\$ 178.801,00
3	400100007681857	\$ 178.801,00
4	400100007706746	\$ 178.801,00
5	400100007734707	\$ 178.801,00
6	400100007768543	\$ 178.801,00
7	400100007792811	\$ 178.801,00
8	400100007825284	\$ 178.801,00
9	400100007849654	\$ 178.801,00
10	400100007878453	\$ 178.801,00
11	400100007911759	\$ 298.495,00

12	400100007936557	\$ 178.801,00
13	400100007968080	\$ 178.801,00
14	400100007997033	\$ 178.801,00
15	400100008037030	\$ 178.801,00
16	400100008067413	\$ 178.801,00
17	400100008108824	\$ 178.801,00
18	400100008143024	\$ 178.801,00
19	400100008180211	\$ 178.801,00
20	400100008223203	\$ 190.000,00
21	400100008253429	\$ 147.200,00
22	400100008294665	\$ 127.200,00
23	400100008321840	\$ 113.275,00
24	400100008357072	\$ 55.870,00
25	400100008386761	\$ 128.905,00
26	400100008422308	\$ 110.825,00
27	400100008454721	\$ 86.585,00

Por Secretaría elabórese la respectiva orden de pago a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. identificada con Nit N° 830.053.630-9. Igualmente, se le informa a la parte demandante que, una vez autorizado el título acá ordenado, para el cobro podrá ser reclamado en cualquier oficina del **BANCO AGRARIO** del país.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 128 FIJADO HOY 21 OCT. 2022 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria